



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

## LICENCIAS MUNICIPALES QUE PERMITEN LA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Con fundamento en el Artículo 13 inciso a) y e) de la Ley Orgánica del Municipio Libre, Capítulo 1, artículo 3 capítulo XI Artículo 53 del Bando de Policía y Buen Gobierno y Libro 3 título 2 Capítulo II artículo 195, 196, 197, 198, 200, 201 y 202 del Código Hacendario para el Municipio de Chocamán, Ver; las personas físicas y morales que soliciten licencias para operar en un establecimiento dedicado a la enajenación o comercialización de bebidas alcohólicas, deberán cumplir con los requisitos que marcan los Artículos 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 32 del Reglamento que norma las actividades de los establecimientos dedicados a la Enajenación de Bebidas Alcohólicas en el municipio de Chocamán, Ver.